

RESOLUCIÓN 397E/2024, de 29 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se incluye provisionalmente para el periodo de planificación 2022-2025 del Plan de Inversiones Locales y con cargo a las disponibilidades presupuestarias, una segunda y última relación de inversiones de abastecimiento de agua en alta y tratamiento de residuos urbanos, conforme al orden de prioridad establecido en las listas de reserva aprobadas por Resolución 110E/2022, de 28 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación.

REFERENCIA:	
Código Expediente: 0011-PI10-2024-000001	
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Administración Local y Despoblación Servicio de Infraestructuras Locales Sección de Obras e Infraestructuras Locales Tfno: 848 427702 c/ Emilio Arrieta, 12 Pamplona-Iruña 31002 PIL@navarra.es

EXPEDIENTE	
Procedimiento:	Programas de inversiones. Abastecimiento de agua en alta
Expediente:	054.21.001

La Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora el Plan de Inversiones Locales, que entró en vigor con fecha 1 de abril de 2022, en su artículo 12, desarrolla el procedimiento de inclusión de inversiones en lista de reserva. Establece que la inclusión provisional de las inversiones en reserva se realizará mediante resolución de la dirección general competente en materia de Administración Local, de acuerdo al orden establecido y conforme a las disponibilidades presupuestarias, y que la inclusión definitiva y la fijación de la aportación económica máxima, seguirá los trámites establecidos en los apartados 5 y siguientes de su artículo 11. El plazo de 6 meses al que hace referencia el apartado 5, se contará desde el día siguiente a la notificación de la resolución de inclusión provisional.

Conforme al artículo 3 de la Ley Foral 8/2022 Reguladora del Plan de Inversiones Locales, la dotación del Plan es de 30.000.000 € para el ejercicio 2022, y para los ejercicios sucesivos, la dotación anual será la consignada como Fondo de Transferencias de Capital en el presupuesto del ejercicio precedente, incrementada en el Índice de Precios al Consumo (IPC) interanual de la Comunidad Foral de Navarra del mes de junio anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

El 27 de mayo de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, la Resolución 20E/2022, de 6 de mayo del Director General de Administración local y Despoblación, por la que se aprueba la distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión del apartado de Programas de Inversiones para el periodo de planificación 2022-2025: 15.000.000,00 para el ejercicio 2022 y 9.000.000,00 para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Mediante Resolución 110E/2022, de 28 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprobaron las relaciones de inversiones prioritarias de abastecimiento de agua en alta y tratamiento de residuos urbanos incluidas provisionalmente en el Plan de Inversiones locales con cargo a las disponibilidades presupuestarias y las relaciones de inversiones en reserva de abastecimiento de agua en alta y tratamiento de residuos urbanos por orden de prioridad, para el periodo de planificación 2022-2025.

Mediante Resolución 1E/2024, de 8 de enero, del Director General de Administración Local y Despoblación, se incluye provisionalmente para el periodo de planificación 2022-2025 del Plan de Inversiones Locales y con cargo a las disponibilidades presupuestarias, una primera relación de inversiones de abastecimiento de agua en alta y tratamiento de residuos urbanos, conforme al orden de prioridad establecido en las listas de reserva aprobadas por Resolución 110E/2022, de 28 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación

Consta en el expediente, informe del Servicio de Infraestructuras Locales, de fecha 7 de octubre de 2024, en el que tras actualizar los datos con los correspondientes incrementos por el Índice de Precios al Consumo interanual de la Comunidad Foral de Navarra y teniendo en cuenta las inversiones comprometidas, las pendientes de comprometer, las renunciadas, las reservas para hacer frente a inclusiones definitivas (hasta un 20% de la aportación fijada en la inclusión provisional), las reservas para hacer frente a abonos por el procedimiento de emergencia y el importe a destinar a Estudios y proyectos relativos a abastecimiento de agua en alta, se calcula una disponibilidad presupuestaria de 4.842.624,51 euros y se propone la inclusión provisional, en el periodo de planificación 2022-2025, de una segunda y última relación de inversiones de abastecimiento de agua en alta y tratamiento de residuos urbanos, conforme al orden de prioridad establecido en las listas de reserva aprobadas por Resolución 110E/2022, de 28 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, con cargo a la citada disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO

1. Aprobar la inclusión provisional para el periodo de planificación 2022-2025 del Plan de Inversiones Locales y con cargo a las disponibilidades presupuestarias, de una segunda y última relación de inversiones de abastecimiento de agua en alta, conforme al orden de prioridad establecido en la lista de reserva aprobada por Resolución 110E/2022, de 28 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación:

Nº	NIF	Entidad	Obra	Importe inversión IVA excluido (€)	Ejercicio
1	P3118207D	M. Valdizarbe	Depósito cabecera en la ETAP de Cirauqui	1.677.780,29	2025
2	P3119900C	A. Oroz-Betelu	Mejora del abastecimiento en alta en Oroz Betelu	402.257,76	2025

2. Aprobar la inclusión provisional para el periodo de planificación 2022-2025 del Plan de Inversiones Locales y con cargo a las disponibilidades presupuestarias, de una segunda y

última relación de inversiones de tratamiento de residuos urbanos, conforme al orden de prioridad establecido en la lista de reserva aprobada por Resolución 110E/2022, de 28 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación:

Nº	NIF	Entidad titular	Inversión	Importe inversión IVA excluido (€)	Ejercicio
1	P3112070B	M. Comarca de Pamplona	Línea de biometanización y compostaje de la materia orgánica del Centro Ambiental de la MCP Fase 2: Obtención de Biometano	1.875.000,00	2024-2025

3. Publicar la presente resolución en la página web de la dirección general y actualizar las listas de reserva del apartado de Programas de inversiones.

4. Notificar la presente resolución a las entidades locales interesadas, significando que contra la misma las Administraciones públicas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

5. Establecer un plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación para que las entidades locales interesadas presenten la documentación indicada en el apartado 5 del artículo 11 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, para solicitar la inclusión definitiva en el Plan de Inversiones Locales.

Pamplona, 29 de octubre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN
JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ